

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2022/1466** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.*

#### **Anuncio**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022, aprobó el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen, adoptando al efecto el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar provisionalmente, en los términos que resultan del anexo al presente acuerdo, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

2.- Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4.- Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de los artículos modificados deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional".

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Intervención Municipal, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torredelcampo, 8 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.